



Numero de boletin: 30072

Fecha: 29/09/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

83330---DECRETO 2196 / 2021 DECRETO / 2021-09-08
83329---DECRETO 2197 / 2021 DECRETO / 2021-09-08
83333---DECRETO 2198 / 2021 DECRETO / 2021-09-08
83332---DECRETO 2199 / 2021 DECRETO / 2021-09-08
83331---DECRETO 2200 / 2021 DECRETO / 2021-09-08
83339---DECRETO 2348 / 2021 DECRETO / 2021-09-28
83334---RESOLUCIONES 1736 / 2021 IPLA / 2021-09-17
83335---RESOLUCIONES 1951 / 2021 EATT / 2021-09-20
83328---RESOLUCIONES 222 / 2021 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS / 2021-09-20
83336---VARIOS 1 / 2021 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2021-09-28

Sección Avisos

240601---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
240573---GENERALES / FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE PEDRO
240227---JUICIOS VARIOS / ARAGON MANUEL HUMBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
240506---JUICIOS VARIOS / ARAGON MARIA DE LOS ANGELES C/CANTERO NESTOR FABIAN S/
ALIMENTOS
240459---JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO.S/QUIEBRA C/ DAHN
ANA MARIA
240403---JUICIOS VARIOS / BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA
240393---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXPTE. N°
682/17
240362---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ PABLO MIGUEL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" -
EXPTE. N° 401/02
240509---JUICIOS VARIOS / JUAREZ MERCEDES MARIA BELEN C/ J.M. ROMAN DISTRIBUCIONES
S.R.L.
240561---JUICIOS VARIOS / JUICIO: "PAZ ADRIAN NICOLAS C/ PAZ JUAN CARLOS S/ PARTIDAS"
EXPTE. 5563/21.-
240330---JUICIOS VARIOS / MARCANTONIO MARIA PIA C/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS JUAN
SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 898/20
240553---JUICIOS VARIOS / MASMUD EDUARDO GERMAN C/ MOLINOS CONFIABLE S.R.L. Y OTROS
240233---JUICIOS VARIOS / OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240250---JUICIOS VARIOS / "PAULICH DANIEL C/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",

240507---JUICIOS VARIOS / PAZ MAURO NAHUEL C/ HUESEN MARIO ROQUE S/ COBRO DE PESOS

240246---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A.

240453---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/CMG ESTRUCTURA FINANCIERA S.A.

240449---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EL PRACTICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

240365---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

240363---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TIEMPO Y FORMA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

240452---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BRAVO MARIA JULIETA S/ EJECUCION FISCAL

240450---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ FACIENDA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

240447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/FUSAICHI PEGASUS S.A.

240448---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L.

240598---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LAZARTE REYES HECTOR - VILLAFÑE DE RODRIGUEZ LAZARTE JUANA ANTONIA - RODRIGUEZ HECTOR LUIS - RODRIGUEZ CLEMIRA

240516---JUICIOS VARIOS / VAZQUEZ AVELINO RAUL - VAZQUEZ RAUL ROLANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2577/76

240592---JUICIOS VARIOS / VILUCO S.A. C/ GREGORI IRMA YOLANDA Y OTRO S/ SIMULACION

240490---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LIC N° 10/2021

240497---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

240548---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN COTEJO DE PRECIO N° 06

240493---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC N° 10/2021

240466---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC N° 01/21

240478---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD LIC N° 03/2021

240495---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N° 18/2021

240575---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 01/2021

240595---SOCIEDADES / AF EXPORT & TRADE SAS

240589---SOCIEDADES / ALCARAZ GROUP S.R.L.

240582---SOCIEDADES / "ALTOS SAN PABLO S.A.S. (RENOVACIÓN DE AUTORIDADES)

240600---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUCUMAN (A.F.I.N.C.O.)

240555---SOCIEDADES / ASOCIACION CRISTIANA VIDA ABUNDANTE

240535---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÉDICOS E INGENIEROS DE TUCUMÁN

240599---SOCIEDADES / CAMPO BLANCO S.R.L.

240559---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN OESTE

240585---SOCIEDADES / CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1° DE ABRIL

240597---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS SEREMOS MAS LTDA

240576---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO " LA VICTORIA LIMITADA

240578---SOCIEDADES / DECU3 S.R.L.

240568---SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN

240556---SOCIEDADES / MEDITERRANEO S.A.

240593---SOCIEDADES / RED DE TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L

240528---SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.
240587---SOCIEDADES / SAN FRANCISCO SOCIEDAD MUTUAL
240591---SOCIEDADES / S&E COMERCIALES SAS
240551---SOCIEDADES / SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INGENIO ÑUÑORCO
240554---SOCIEDADES / "TEMPLETON"
240586---SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.
240566---SUCESIONES / AIETA RAUL OSCAR - MEDINA MARTA ISABEL S/ SUCESION
240565---SUCESIONES / ALBARRACIN MANUELA ISIDORA - ZELAYA ELSA CAROLINA - ZELAYA ELBA
DEL VALLE
240577---SUCESIONES / "ALBARRACIN PEDRO BENITO S/ SUCESION
240590---SUCESIONES / AZUCENA DEL VALLE FECHA
240579---SUCESIONES / BARROS, MARIA DEL VALLE
240584---SUCESIONES / BOLLERO RAUL REINALDO S/ SUCESION - EXPTE. N°3125/15"
240567---SUCESIONES / BURGOS JUANA PAULA - LOBO LUCINDO - LOBO AIDA ROLANDA /SUC
240550---SUCESIONES / DIAZ CARLOS ISAAC-SANTILLAN NELIDA VALLE S/SUCESION
240563---SUCESIONES / ENZO ORLANDO, SANCHEZ
240570---SUCESIONES / "LUCERO DE ACOSTA MIRTHA GRACIELA S/ SUCESION"
240581---SUCESIONES / MAINERO SANTIAGO NICOLAS S/ SUCESION
240549---SUCESIONES / MARCO ESTER S/ SUCESION - EXPTE. N°10542/21
240569---SUCESIONES / MARIS ERNESTO ANGEL S/ SUCESION - EXPTE. N°11286/21"
240571---SUCESIONES / "MARTIN SILVINA EUGENIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 7760/21.
240558---SUCESIONES / QUIROGA VICTOR HUGO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 8727/21
240594---SUCESIONES / REYNOSO, BENITO AGUSTIN, DNI N° 8.094.707, LUCIA FAUSTINA ALDERETE,
D.N.I. N° 8.931.933 E ISABEL ENCARNACION ALMENDRO,
240580---SUCESIONES / ROQUE HUGO LORCA
240557---SUCESIONES / ROSENDO ANARCASIO JUAREZ
240596---SUCESIONES / SALINAS MARIA VICTORIA S/ SUCESION
240572---SUCESIONES / SILVIO ROLANDO CORBALAN
240564---SUCESIONES / "TOLEDO GASPAS MARIO S/ SUCESION - EXPTE. N°9666/21".
240560---SUCESIONES / "VAZQUEZ MARIA BEATRIZ DEL VALLE S/ SUCESION"
240552---SUCESIONES / VIRGINIA EUGENIA SARMIENTO

Aviso número 83330

DECRETO 2196 / 2021 DECRETO / 2021-09-08

DECRETO N° 2.196/1 (SEGPYP), del 08/09/2021.

VISTO, la necesidad de suscribir un Convenio de Cooperación entre la Provincia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio de Cooperación tiene como objetivo la implementación del programa "Medición de pobreza consensual y fortalecimiento de capacidades municipales en Tucumán" para contribuir a la disminución de la pobreza y la reducción de brechas de desigualdad territorial, generando una medición de pobreza infantil bajo el método consensual a nivel provincial y trabajando conjuntamente para el fortalecimiento de las capacidades de planificación, gestión, monitoreo y evaluación con enfoque de derechos de infancia en los municipios de la Provincia de Tucumán.

Que corresponde se autorice a suscribir dicho Convenio y a ejecutar el programa mencionado a la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, en atención a la experiencia con la que cuenta y en virtud de que tanto el Observatorio de la Niñez y Adolescencia de Tucumán y la Dirección de Estadística de la Provincia, se encuentran dentro de su ámbito.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice a la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento a suscribir el Convenio mencionado.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento de la Provincia, Dr. Julio Saguir, a suscribir un Convenio de Cooperación y sus respectivas actas y presupuestos complementarios, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de acuerdo al modelo que como Anexo Único se agrega al presente instrumento legal y pasa a formar parte del mismo.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que atento a la vigencia de la Ley 6.598, el precitado Convenio deberá remitirse a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2197 / 2021 DECRETO / 2021-09-08

DECRETO N° 2.197/1, del 08/09/2021.

EXPEDIENTE N° 561/455-A-2021.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal Temporario del Ente de Infraestructura Comunitaria, a los señores Juan Pablo Valdez Lico, D.N.I. N° 31.857.764; y Facundo Daniel Iriarte, D.N.I. N° 38.491.092, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Administrador General del Ente de Infraestructura Comunitaria argumenta su pedido en razón de tener vacantes por la baja por jubilación ordinaria y fallecimiento de agentes de la Repartición a su cargo.

Que las designaciones que se proponen están contempladas en los Artículos 40° inc. 3), 43° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario del Ente de Infraestructura Comunitaria, con una remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se indican, a los señores:

- Juan Pablo Valdez Lico, D.N.I. N° 31.857.764, Categoría 21.
- Facundo Daniel Iriarte, D.N.I. N° 38.491.092, Categoría 18.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 963, Denominación: Ente de Infraestructura Comunitaria, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2198 / 2021 DECRETO / 2021-09-08

DECRETO N° 2.198/7 (SES), del 08/09/2021.

EXPEDIENTE N° 85071/213-2021.

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía mediante Resolución N° 1398/21(UTP-D-1) de fecha 21/07/2021 (fs. 21) el Jefe de Policía solicita se decrete el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente Alvaro Ezequiel Olmos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02-03 se adjuntan Resolución N° 3343/18 (D-1 S.R.) de fecha 19/12/2018 dictada por el señor Jefe de Policía mediante la cual se dispuso que el Agente Alvaro Ezequiel Olmos pase a revistar en Situación Pasiva por Proceso, y Resolución N° 1314/19 (D-1 S.R.) de fecha 25/06/2019 que dispone que el citado empleado continúe en Situación Pasiva por Proceso por otra causa penal.

Que a fs. 04-05, 07-08 y 11 se acompaña fotocopia de DNI, Foja de Servicios, Planilla Prontuarial en la que se registran los sumarios administrativos instruidos e informe emitido por la Dirección General de Asuntos Internos Policiales.

Que a fs. 16 se adjunta Certificado de Causa, de fecha 12/03/2021, emitido por la Fiscalía Conclusional de Instrucción 1 - Secretaria de Violencia Familiar y de Género, que deja constancia que la causa que allí tramitaba en contra del agente Olmos fue archivada el 12/06/2019.

Que a fs. 17 Mesa de Entradas Penal del Centro Judicial Capital informa el estado de las causas que registra Alvaro Ezequiel Olmos como imputado, emitido en fecha 05/05/2021, del que surge que la causa "Resistencia a la Autoridad Art. 239, en perjuicio de Personal Policial, Torando Daniel Esteban F. Hecho: 16/12/2018", a la fecha se encuentra en trámite.

Que a fs. 18 y 19 se expiden la Unidad de Trámite Previsional de la Policía y la Asesoría Letrada de la repartición pronunciándose por la procedencia del Retiro Obligatorio del agente Olmos.

Que a fs. 24 presta conformidad el señor Secretario de Estado de Seguridad.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 3.886 establece que los pases a Situación de Retiro serán dispuestos por el Poder Ejecutivo, previa elevación del Jefe de Policía. Asimismo, el artículo 14 inciso 5) de la mencionada norma prevé que el personal superior o subalterno, bajo proceso o privado de libertad en sumario judicial, cuando alcance dos años en esa situación sin haber obtenido sobreseimiento definitivo o absolución, será pasado a retiro obligatorio.

Que el artículo 121 de la Ley N° 3.823 del Personal Policial de la Provincia de Tucumán prevé que el personal que alcanzara dos (02) años en Situación Pasiva conforme lo previsto en el artículo 119 inciso 5) (situación pasiva por estar bajo proceso judicial o privado de su libertad) deberá pasar a retiro con o sin goce de haberes, según correspondiere. Ello será dispuesto por el Poder Ejecutivo, conforme el artículo 153 de la misma ley.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa legal citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 28-29

(Dictamen N° 1616 del 24/08/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, señor Álvaro Ezequiel OLMOS, DNI N° 32.589.418, clase 1987, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.866/1972 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 121 de la Ley N° 3.823 del Personal Policial de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, del acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83332

DECRETO 2199 / 2021 DECRETO / 2021-09-08

DECRETO N° 2.199/7 (MS), del 08/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1721/700-D-2021

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Seguridad solicita autorización para emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipos de Fondos y Otros Gastos Extrapresupuestarios por un monto de \$ 131.000.000,00 (Pesos ciento treinta y un millones), para contar con los fondos necesarios para afrontar el pago a la Asociación de Empresarios del Transporte Automotor de Tucumán (AETAT) debido a la situación que atraviesa el transporte público; y

CONSIDERANDO:

Que dicho anticipo conforme la modalidad vigente, se encuentra prevista en el artículo 89° del Decreto N° 1 080/3(ME)-2007.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 03, por la Dirección General de Presupuesto fs. 04, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 06 (Dictamen Fiscal N° 1753 de fecha 07/09/2021);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos y Otros Gastos Extrapresupuestarios por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES (\$131.000.000,00), destinado a afrontar el pago a la Asociación de Empresarios del Transporte Automotor de Tucumán (AETAT) debido a la situación que atraviesa el transporte público.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83331

DECRETO 2200 / 2021 DECRETO / 2021-09-08

DECRETO N° 2.200/9 (MDP), del 08/09/2021.

Expediente N° 578/300-S-2021.-

VISTO, que resulta necesario designar a los funcionarios integrantes del Consejo Federal Minero (CO.FE.MIN), en representación de la Provincia de Tucumán, y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia debe estar representada ante las reuniones que convoca el mencionado Consejo;

Que mediante Decreto N° 61/9 MDP del 29 de octubre del 2015, se designa como Subsecretario de Protección Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, al Lic. Luis Marcelo Lizárraga;

Que mediante Decreto N° 1537/9 MDP del 1 de Julio de 2021, se designa como Director de Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, al C.P.N Geria Reines Sergio Gustavo;

Por ello y siendo pertinente designar a los funcionarios idóneos y competentes;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese Representantes de la Provincia de Tucumán, ante el Consejo Federal Minero (CO.FE.MIN), al Lic. Luis Marcelo Lizárraga - Subsecretario de Protección Ambiental - en carácter de Titular y al C.P.N Geria Reines Sergio Gustavo- Director de Minería -como Alterno, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2348 / 2021 DECRETO / 2021-09-28

DECRETO N° 2.348/7 (MS), del 28/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1902/700-U-2021.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Fiscal de Atentados contra las Personas del Centro Judicial Capital, solicita al Poder Ejecutivo, que a título de colaboración ofrezca una recompensa a quien aporte datos para lograr la captura del señor Roberto Carlos Rejas, DNI N° 31.644.597; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Roberto Carlos Rejas fue condenado en el marco de la causa: "Rejas Roberto Carlos y otros s/ Homicidio agravado, privación ilegítima de la libertad, homicidio agravado, Expte n°: 61107/2016, que tramita por ante la Sala II Cámara Penal Conclusional.

Que habiéndose acreditado preliminarmente la fuga del condenado Rejas, y a fin de colaborar con la tarea de investigación que se lleva a cabo, se estima necesario ofrecer una recompensa pecuniaria a quien aporte datos útiles y certeros, por ante la autoridad judicial interviniente o el Ministerio de Seguridad, que posibilite la captura de Roberto Carlos Rejas, DNI N° 31.644.597.

Que resulta necesario establecer que se mantendrán en reserva los datos personales de quien aporte la información solicitada.

Que además, corresponde disponer la autorización pertinente para efectuar la publicación de avisos por la recompensa, a través de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ofrécese una recompensa de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) a quien aporte datos útiles y certeros que posibiliten la captura del señor Roberto Carlos Rejas, DNI N° 31.644.597, prófugo, condenado en los autos caratulados: "REJAS ROBERTO CARLOS Y OTROS S/ HOMICIDIO AGRAVADO, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, HOMICIDIO AGRAVADO, EXPTE N°: 61107/2016, que tramita por ante la Sala II Cámara Penal Conclusional.

ARTICULO 2°.- Establécese que se mantendrá en reserva la identidad de la persona que aporte los datos que posibiliten la captura del señor Roberto Carlos Rejas, DNI N° 31.644.597.

ARTICULO 3°.- Dispónese la difusión de lo previsto en el presente Decreto, a través de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública en los medios de comunicación masiva que resulten pertinentes.

ARTICULO 4°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de afectar las suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) en la Jurisdicción 51, SAF MS - DIR ADM MIN DE SEG, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 230, Actividad 10,

Partida Subparcial 514: Ayudas Sociales a Personas, de la Ley de Presupuesto General vigente 2021.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 1736 / 2021 IPLA / 2021-09-17

IPLA. RESOLUCION N° 1736/480-2021-IPLA, del 17/09/2021. REF. EXPTE. N° 2045-480-2021-IPLA.-

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita que se incrementen los montos habilitantes para la selección de las diversas formas de contrataciones de bienes y servicios por parte del IPLA, establecidos mediante Resolución N° 3842/480-2013-IPLA, modificada últimamente por la Resolución N° 55-480-2020 IPLA, de fecha 07/01/2020;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Sra. Secretaria Ejecutiva del IPLA, Dra. Ma. Fernanda Trejo, informa que la Superioridad considera necesario actualizar los montos vigentes de la escala de Contrataciones para la provisión de bienes y servicios para la Institución, a fin de que responda a las necesidades del Organismo, y recepte fielmente el aumento de los valores de índices de precios, y para que guarden una mayor razonabilidad con la realidad económica.-

Que el Sr. Director de Administración, C.P.N. Héctor Antonio Martorell, toma la intervención de su competencia, expresa que a criterio de esa Dirección resulta procedente y conveniente modificar los montos correspondientes para autorización y aprobación de contrataciones, mediante las cuales nuestro organismo se nutre de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto y la finalidad para los cuales fue creado por Ley N° 7.243, norma que faculta a la autoridad máxima a contratar los servicios necesarios para su funcionamiento, y por ende a fijar los límites para realizar dichas contrataciones (arts. 49, 60 y ccdtes).-

Que, sugiere actualizar los montos establecidos para las contrataciones del IPLA, conforme los antecedentes que se adjuntan, considerando que la última actualización fue en Enero de 2020, por lo que el coeficiente a aplicar para actualizar los mismos sugerido es de 1.652 (índice interanual 2020 36,1% e índice acumulado a Julio 2021 29,1%). Es por ello que tomando como base los montos vigentes, establecidos por Resolución N° 55-480-2020, y aplicando el porcentaje mencionado, surgen los nuevos montos de la escala de contrataciones que se proponen.-

Que a tales fines realiza los cálculos y acompaña el esquema que establece los montos para la escala, según el modo de contratación.-

Que el Departamento Jurídico emite su dictamen sin oponer objeciones legales a las presentes, expresando que tratándose de una de las funciones y atribuciones del Sr. Interventor, atento a lo expresamente estipulado en el Art. 17 de la Ley N° 7.243, y teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, en especial la Resolución N° 3984/480-14 (debidamente aprobada sin observación alguna por el HTC), debe dictarse el acto administrativo pertinente que autorice el incremento de los montos para los diversos tipos de procedimientos de selección de contratantes y/o contrataciones para la adquisición de bienes o servicios y para la venta de bienes del Organismo.

Que debe destacarse que lo gestionado no es más que la actualización o adecuación a la relación económica vigente de precios de bienes y servicios, de una disposición previa, la Resolución N° 3842/480-13-IPLA, cuyos fundamentos legales

se hallan expresados en la misma, y ya fueron sometidos a control de Honorable Tribunal de Cuentas, quien se expidió sin formular observación, mediante Acuerdo N° 3263/13, de fecha 05/12/13.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades previstas en la Ley 7.243;

LA INTERVENCION

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR los montos fijados en la Resolución N° 55/480-2020-IPLA, para las diversas formas de selección de contrataciones en el Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, para la adquisición de bienes, servicios y locaciones de inmuebles, estableciéndose que la escala fijada será reemplazada por lo indicado en el Anexo Único, inc. A) que pasa a formar parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- ACTUALIZAR los montos fijados en la Resolución N° 3842/480-13-IPLA, y modificados por la Resolución N° 1340/480-2018, para las diversas formas de selección de contrataciones en el Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, para la venta de bienes muebles, arrendamientos y locación de inmuebles, estableciéndose que la escala fijada será reemplazada por lo indicado en el Anexo Único, inc. B) que pasa a formar parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial por dos días.

ARTICULO 4°.- PONER a disposición y consideración de la Delegación Fiscal destacada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR a las distintas Direcciones y Oficinas dependientes de las mismas del IPLA a sus efectos.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83335

RESOLUCIONES 1951 / 2021 EATT / 2021-09-20

ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83328

**RESOLUCIONES 222 / 2021 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS
/ 2021-09-20**

DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS. RESOLUCIÓN N° 222 - 2021(DFFSyS), del 20/09/2021.

Expte. N° 322-330-S-2021.-

VISTO la Resolución N° 133 de la Dirección de Flora, Fauna, Silvestre y Suelos (DFFSyS) de fecha 05/07/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución (fs. 27/30) se aprueba el procedimiento de actuación para la detección satelital de una superficie deforestada sin autorización de la DFFSyS;

Que a fs. 32 el Jefe del Departamento de Control Forestal eleva a consideración del Servicio Jurídico, redacción de la primer Acta de Infracción elaborada con el modelo aprobado en el Anexo II de dicha Resolución a los fines de proceder con las notificaciones correspondientes;

Que a fs. 34, interviene el Servicio Jurídico con Dictamen Legal N° 824 del 22/07/2021 y advierte que se consignó en la fecha de la Resolución arriba mencionada, el año 2020 cuando atendiendo a la fecha del inicio de las actuaciones, corresponde el año 2021, siendo así, corresponde realizar la rectificación pertinente;

Que del mencionado Acto Administrativo, se desprende del artículo 3°, que las notificaciones se realizarán por correo postal o por intermedio de la policía en zonas rurales;

Que el mismo Organismo Asesor observa que el modelo de Acta de Infracción aprobado por el artículo 2°, contenida en el Anexo II de la Resolución en cuestión, se corresponde a la redacción de una notificación que solo puede ser realizada por la policía o inspectores de la DFFSyS previa integra lectura del contenido del acta y no así para el medio de notificación por correo postal, por lo que sugiere reemplazar la misma, con un modelo de Acta de Infracción acorde para ambos tipos de notificación;

Que ante las razones expuestas, resulta procedente realizar las acciones correspondientes, mediante la emisión de un nuevo acto complementario para subsanar el defecto formal y material que adolece;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal que así lo disponga;

LA DIRECTORA DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en la Resolución N° 133 (DFFSyS) del 05/05/2020 el año de la fecha consignada, donde dice 05 de julio de 2020 debe decir 05 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar el modelo de Acta de Infracción adjunto en el Anexo II de la Resolución mencionada ut supra, del Sistema de Alerta Temprana (SAT) por teledetección, por el nuevo modelo que forma parte integral de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 3°. Mantener firme en todas sus partes restantes el Acto Administrativo N° 133 (DFFSyS) del 05/07/2021, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar en Secretaría Administrativa, publicar en el Boletín Oficial, cumplido archivar.

VARIOS 1 / 2021 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2021-09-28

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Se hace conocer a la ciudadanía que en Sesión celebrada en fecha 28 de Septiembre de de 2021, se han otorgado, por unanimidad, los Acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de:

- Juez en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IV Nominación Subrogante, en el Centro Judicial Capital, al Dr. Enzo Darío Pautassi - D.N.I. N° 23.079.689.
- Juez Correccional Conclusional - Subrogante, en el Centro Judicial Capital, al Dr. Guillermo Matías Puig - D.N.I. N° 31.459.810.
- Vocal de la Sala Penal Conclusional IV - Subrogante, en el Centro Judicial Capital, al Dr. Patricio Agustín Prado - D.N.I. N° 27.017.011.
- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la I Nominación - Subrogante, en el Centro Judicial Capital, a la Dra. Andrea Viviana Abate D.N.I. N° 31.178.683.
- Juez Penal en el Colegio de Jueces - Subrogante en el Centro Judicial Capital, a la Dra. María Soledad Hernández - D.N.I. N° 25.543.267.
- Juez Penal en el Colegio de Jueces - Subrogante en el Centro Judicial Capital, al Dr. Bernardo Daniel L'erario Babot - D.N.I. N° 22.414.112.
- Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones, III Nominación en el Centro Judicial Capital, al Dr. Carlos Raúl Rivas - D.N.I. N° 23.117.728.
- Juez de Primera Instancia del Trabajo en el Centro Judicial Capital, a la Dra. María Carmen López Dominguez - D.N.I. N° 25.318.502."

Aviso número 240601

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021, Ref. Expte. N°: 013490/230-E-12. DECLARACION DE REBELDIA///VISTO: Que el imputado Sr. Medina Luís Gonzalo, DNI 31.425.873 fue citado a prestar declaración como imputado el 27/06/2019 a las 11:00 hs., no haciéndose presente en la fecha y hora estipulada y CONSIDERANDO: Que el imputado fue notificado en fecha 10/06/2019, conforme consta en autos fs. 303. Que no presentó ningún elemento que permita justificar su incomparecencia, por lo que resulta procedente la declaración de Rebeldía acorde a lo establecido en el Art. 20 del Decreto 2525/1. RESUELVO: ART.1: Declarar la REBELDIA del Sr. Medina Luis Gonzalo, DNI 31.425.873, por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el Art. 20 del Decreto N° 2525/1. Art 2 Notifíquese.- Fdo. María Jimena García Ovejero, Abogado - Instructor, Dirección General de Recursos Humanos. E y V 29/09/2021. Aviso N° 240.601.

Aviso número 240573

GENERALES / FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE PEDRO

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE PEDRO. Expte: 5274/205-F-2021.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°5274/205-F-2021 de fecha 23/09/2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/09/2021 mediante el cual se constituye "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE PEDRO", siendo, FIDUCIANTES/FIDEICOMISARIOS/BENEFICIARIOS: 1) José Hernán de Pedro, D.N.I N°25.541.195, Soltero, con domicilio en calle Miguel Lillo N°2.367, Concepción, Tucumán; 2) Pablo Lino de Pedro, D.N.I N°27.142.840, Soltero, con domicilio en calle Miguel Lillo N°2.367, Concepción, Tucumán; 3) María Lilian de Pedro, D.N.I N°27.720.255, Casada, con domicilio en calle Laprida N°745, piso 3, Dpto. D, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- FIDUCIARIO: Rodríguez, Silvia Josefina del Valle, D.N.I N°10.321.349, Viuda, con domicilio en calle Laprida N°745, piso 3, Dpto. D, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- OBJETO: Fideicomiso de administración. PLAZO: 30 Años. San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2021. E y V 29/09/2021. Aviso N° 240.573.

JUICIOS VARIOS / ARAGON MANUEL HUMBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustín I. Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "ARAGON MANUEL HUMBERTO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3073/06, en los cuales se ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2007.- Por presentado, y constituido domicilio legal, désele intervención.- Requiérase informe sobre el nombre de la o las personas que figuren como dueñas o contribuyentes y/o titulares de dominio del inmueble motivo de la litis.- A sus efectos, líbrese oficios al Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección General de Catastro y Comuna de Las Cejas, Departamento Cruz Alta; asimismo líbrese oficio a la Dirección de Inmuebles Fiscales a fin de que informe si dicho inmueble figura inscripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- PREVIAMENTE adjunte la documentación base de la presente acción, boleta ley 6059, tasa de justicia correspondiente al apersonamiento profesional, y reponga la tasa proporcional de justicia.- A sus efectos líbrese oficio a la Dirección General de Catastro Parcelario de la Provincia, a fin de que informe la última valuación fiscal del inmueble motivo de la litis.-" FDO. DRA. HILDA GRACIELA DEL VALLE VAZQUEZ-JUEZ ///"San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2021. Tèngase presente. Atento lo solicitado: Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve sobre el inmueble de menor extensión ubicado en Las Cejas, CRUZ ALTA, Padrón N° 474419, Matrícula N° 13042, Orden 453, CIRC. I, Secc. L, LAM. 152, PARC.202 E. En ellos cítese a VIDAL PRUDENCIO DNI n°3.666.800 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente y/o publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. EN EL EDICTO procédase a realizar un extracto de la demanda conforme lo dispone el art 284 in fine del C.P.C. y C. de Tucumán. Atento a lo dispuesto por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación decrétese la anotación preventiva de la litis sobre el inmueble ubicado. A sus efectos líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, autorizándose a DELL' ARTE, MARIA INES a suscribir la minuta correspondiente. Asimismo, atento a lo dispuesto por Acordada 381/2016, impóngase a cargo de la parte Actora la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto de la presente causa, por todo el tiempo que dure el pleito, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en un lugar visible del inmueble, desde el principal camino de acceso al él. Deberá tener como mínimo 2 metros de largo por 1,50 metros de alto. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia o al Juez de

Paz correspondiente autorizándose el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, a fin de que una vez confeccionado, sea colocado ante su presencia, debiendo dejar constancia en acta y acreditando con fotografías certificadas el cumplimiento de la orden aquí dispuesta. Los datos que deberá contener el cartel son: "Inmueble sometido a Prescripción Adquisitiva. Carátula completa, indicando nombre de las partes intervinientes, Número de expediente, Fecha de ingreso, Juzgado de radicación, Centro Judicial, Provincia". Notifíquese personalmente a la parte actora, a fin de que una vez confeccionado el cartel, informe al Juzgado, a fin de librar el mandamiento u oficio antes ordenado. Todo ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele sanciones previstas por el art. 43 del CPCC." FDO. DRA. PEDRO D CAGNA JUEZ.- ///"San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Al punto 1: Líbrese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en autos, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos, Ley 6314. Al punto 2: ...". FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ -EXTRACTO DE DEMANDA:"Manuel Humberto Aragón, argentino, casado, mayor de edad, DNI: 10.858.765, con domicilio en Las Cejas- Departamento de Cruz Alta, bajo el patrocinio letrado de la Dra. María Inés Dell'arte, y constituyendo domicilio procesal- Inicia demanda de Prescripción adquisitiva del fundo anteriormente mencionado, manifiesta que reside en un predio de 5 hectareas ubicado en Las Cejas- Dpto Cruz alta, bajo el padrón N° 71008 de una mayor extensión de 106 hectareas que perteneciera a Alberto Prudencio Vidal, de las cuales 97 fueron vendidas al Sr. Fusillieri, continuando las 5 restantes en su posesión. Relata que dicha posesión precede a una relación laboral mantenida con el Sr. Prudencio, quien le cedio el fundo donde vive al finalizar su relacion laboral con él, como producto de indemnización. El Sr. Vidal se comprometió a formalizar el trato realizado, lo cual no fue posible y habiendose cumplido todo el plazo legal para adquirir legalmente la posesión que detenta a V.S. solicita se arbitre todos los medios legales a tal efecto.-" Se hace constar que el mismo es libre de derechos, ley 6314.- JDLAO. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.227

JUICIOS VARIOS / ARAGON MARIA DE LOS ANGELES C/CANTERO NESTOR FABIAN S/ ALIMENTOS

PO 2 DIAS - JUICIO: "ARAGON MARIA DE LOS ANGELES c/CANTERO NESTOR FABIAN s/ ALIMENTOS" EXPTE. 2533/20.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Jueza y secretaria de Miguel Ahumada, Marta María Norry y Agustín Adalberto Villecco se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: ///San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. Téngase presente. A los fines de la notificación al Nestor Fabián Cantero de la sentencia de fecha 10/09/2021, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 2 días, transcribiéndose la parte resolutive de la citada sentencia. Libre de derechos art. 27 de la ley 5480- 2533/20 RFI FIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS LOPEZ JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION ///San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios promovida por el letrado Marcelo Alejandro Politti Mat. Prof. 8.558 en contra del Sr. Nestor Fabián Cantero DNI N°27.944.289, en la suma de \$20.000 en concepto de capital de honorarios, con más la suma de \$2.000 correspondientes al 10% de la Ley 6.059, y con más sus intereses desde que la suma es debida hasta el momento de su efectivo pago. II. COSTAS y gastos a cargo del ejecutado (art. 550 del C.P.C.). III. RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. 2533/20 APVB FIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS LOPEZ JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION PMN. LIBRE DE DERECHOS ART. 27 - LEY 5480. E 28 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.506

**JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO.S/QUIEBRA
C/ DAHN ANA MARIA**

POR 5 DIAS - SE HACE SABER a ANA MARIA DAHAN, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO.S/QUIEBRA c/ DAHN ANA MARIA Y OTRO s/ Z- COBRO ORDINARIO, Expte n° 5842/07, iniciado en fecha 09/10/2007, en el cual se ha dictado la providencia que a continuación se transcriben: ///San Miguel de Tucumán 20 de junio de 1997. Juicio BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO.S/QUIEBRA c/ DAHN ANA MARIA Y OTRO s/ Z- COBRO ORDINARIO, Expte n° 5842/07 AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO, en contra de ANA MARIA DAHAN y de ARMANDO ROBERTO AVILA, hasta llegarse al TRANCE y REMATE, sobre bienes suficientes y de propiedad de los ejecutados y con su producido pago íntegro al ejecutante del importe de PESOS : DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CTVS.- (\$10.044,94.-), con más intereses pactados y gastos hasta su efectivo pago.- II) OPORTUNAMENTE: la regulación de honorarios.- HAGASE SABER. Fdo. DR. JULIO CESAR MUSTAFA, Juez. De I° Instancia Civil y Comercial Común de la I° Nominación.- QUEDA UD. NOTIFICADO.- Secretaría, 20 de septiembre de 2021.- RFM. LIBRE DE DERECHOS Ley N° 24.522. E 24 y V 30/09/2021. Aviso N° 240.459

JUICIOS VARIOS / BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo José Ignacio Dantur, P/T, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 1808/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I. DECLARAR la quiebra de PABLO FERNANDO BREPE, DNI N°30.268.704, CUIL 20-30268704-9, con domicilio real en calle Venezuela n.º1005 de esta ciudad. II...III. DISPONER el siguiente calendario falencial: A. FIJAR el día 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021, para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. B. DESIGNAR el día 3 DE FEBRERO DEL 2022 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ.C. DESIGNAR el día 21 DE MARZO DE 2022 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte sorteado o sorteada. IV... V... VI... VII. ORDENAR al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del éste, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VIII...IX. PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los mismos puedan declararse ineficaces. X... XI... XII... XIII... XIV... XV... XVI. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ). XVII...XVIII...XIX...HAGASE SABER" Fdo. José Ignacio Dantur - Juez - Secretaría, 21 de septiembre de 2021.- SRF. POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo José Ignacio Dantur, P/T, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "BREPE PABLO FERNANDO S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 1808/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I. DECLARAR la quiebra de PABLO FERNANDO BREPE, DNI N°30.268.704, CUIL 20-30268704-9, con domicilio real en calle Venezuela n.º1005 de esta ciudad. II...III. DISPONER el siguiente calendario falencial: A. FIJAR el día 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021, para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. B. DESIGNAR el día 3 DE FEBRERO DEL 2022 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ.C. DESIGNAR el día 21 DE MARZO DE 2022 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte sorteado o sorteada. IV...V...VI...VII. ORDENAR al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del éste, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VIII...IX. PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los mismos puedan declararse ineficaces. X... XI... XII... XIII... XIV... XV...

XVI. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ). XVII... XVIII... XIX... HAGASE SABER" Fdo. José Ignacio Dantur-Juez-Secretaría, 21 de septiembre de 2021.- SRF. LIBRE DE DERECHOS. Art. 273 Inc. 8 Ley 24.522. E 23 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.403

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
- EXPTE. N° 682/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE RICARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 682/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 06 de julio de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el juramento del Art. 159 Procesal Atento lo peticionado, cítese a: EDUARDA RIVERO o EDUARDA RIVERO DE MERCADO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-"DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en Puerta de Marapa, Dpto. Juan B. Alberdi, sobre camino vecinal sin nombre, Tucumán. Se identifica bajo Padrones Catastrales Unificados N° 60.785, Mat. y Orden 55226/26, Circ. II, Secc. B, Lám. 324, Parc. 267; y Padrón N° 62.763, Mat. y Orden 55227/27, Circ. II, Secc. B, Lám. 324, Parc. 268. Sus linderos son: Norte: Ana Blazquez de Antoni, Sud: Sucesión Mercado, Este: Sucesión Mauricio Flores y Carlos Rosznercki, camino de por medio, y Oeste: Juan Luis Araujo. Todo esto según Plano de Mensura N° 72.336/15 .- Antecedente Dominial: Empadronado a nombre de: Parc. 267: José Cabrera; Parc. 268: Eduarda Riveiro de Mercado. Siendo los involucrados: el Actor GONZÁLEZ, JOSÉ RICARDO, D.N.I. Nro. 13.639.240, con domicilio en Alberdi 593, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires y el Demandado: CABRERA, JOSÉ (ausente).- Secretaría, 28 de julio de 2021. E 22/09 y V 05/10/2021. \$9.156. Aviso N° 240.393.

**JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ PABLO MIGUEL Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 401/02**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ PABLO MIGUEL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 401/02, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 20 de agosto de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por el letrado Jose Luis Diaz Robin, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Domingo Antonio Maranzana, para que se tome conocimiento de la resolución nº378 de fecha 22/08/2016. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar la sentencia mencionada.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN N° 378, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016: "CONCEPCION, 22 de agosto de 2016.- VISTO:....-CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por autos principales: al Dr. JOSE L. DIAZ ROBIN conforme al Art. 15, 38, 43 de Ley 5480 y el art. 13 de ley 24.432 la suma de \$284.800 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS), mas la suma de \$28.480 (PESOS: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; al Dr. GERMAN A. ANDREOZZI conforme al Art. 12, 14, 15, 38 y 43 de Ley 5480 y el art. 13 de ley 24.432 la suma de \$156.640 (PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA), mas la suma de \$15.664 (PESOS: QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; A la Dra. GRACIELA CHEHIN conforme al Art. 12, 14, 15, 38 y 43 de Ley 5480 y el art. 13 de ley 24.432 la suma \$284.800 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS), mas la suma de \$28.480 (PESOS: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y a la Dra. ALEJANDRA M. DE FATIMA LOBO conforme al Art. 38 y 43 de Ley 5480 la suma \$5.500 (PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS), mas la suma de \$550 (PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-II.- REGULAR honorarios por la incidencia resuelta a fs. 111/112, al letrado JOSE L. DIAZ ROBIN, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$42.720 (PESOS: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE), más la suma de \$4.272 (PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS) según Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al letrado MANUEL ENRIQUE ANDREOZZI, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$66.216 (PESOS: SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS), más la suma de \$6.621,60 (PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100) según Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento a lo considerado.-III.- ELEVAR oportunamente estos autos a la Excma. Cámara Civil a los fines establecidos en el art. 51 ley 5.480.-IV.- COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- HÁGASE SABER.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez".- Secretaría, 27 de agosto de 2021. E 22/09 y V 05/10/2021. \$12.884. Aviso N° 240.362.

Aviso número 240509

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ MERCEDES MARIA BELEN C/ J.M. ROMAN
DISTRIBUCIONES S.R.L.**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ MERCEDES MARIA BELEN c/ J.M. ROMAN DISTRIBUCIONES S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 2066/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021. 1) Se agrega y tiene presente las copia digitales de Boletín Oficial acompañados. 2) En atención a las constancias de autos, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 05/10/2020, en consecuencia se tiene a los Estrados Digitales del Juzgado como domicilio de J.M. ROMAN DISTRIBUCIONES S.R.L.. Se le hace saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. NOTIFICAR a JM ROMAN DISTRIBUCIONES SRL el presente proveído mediante publicación de EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por TRES días. 3) A conocimiento de la letrada Marta Alicia Alvarez, por derecho propio. "///"San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2020. 1) Téngase presente la renuncia efectuada por la letrada ALVAREZ, MARTA ALICIA - M.P. N°2899. NOTIFÍQUESE a J.M. ROMAN DISTRIBUCIONES S.R.L. en su domicilio real a fin de que en el término de cinco días se apersona por si o mediante apoderado hábil a constituir nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados Digitales del Juzgado, art. 22 CPL. Se hace saber al letrado renunciante que deberá continuar el ejercicio de la representación hasta que finalice el plazo arriba estipulado (Art. 68, segunda parte, CPCC). 2)... " Fdos. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez.- 2066/14 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 28 y V 30/09/2021. Aviso N° 240.509

Aviso número 240561

**JUICIOS VARIOS / JUICIO: "PAZ ADRIAN NICOLAS C/ PAZ JUAN CARLOS S/
PARTIDAS" EXPTE. 5563/21.-**

POR 1 DIA - (primera publicacion) UNA VEZ POR MES POR EL LAPSO DE DOS MES -
JUICIO: "PAZ ADRIAN NICOLAS c/ PAZ JUAN CARLOS s/ PARTIDAS" EXPTE. 5563/21.- En
los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y
Sucesiones VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Jueza y
secretaría de Miguel Ahumada, Marta María Norry y Agustín Adalberto Villecco se
ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que por su intermedio o de quien
corresponda, dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia que a
continuación se transcribe en su parte pertinente: ///// San Miguel de Tucumán,
13 de septiembre de 2021. 1) 2) Atento a lo dispuesto por el Art. 70 del CC y C,
publíquense Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos
meses consignando que Adrián Nicolás Paz, DNI 40.275.924, solicitó la supresión
del apellido Paz. 3) 4) 5563/21 RFI FIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS LOPEZ
JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION. E y V 29/09/2021. \$400. Aviso N° 240.561.

Aviso número 240330

**JUICIOS VARIOS / MARCANTONIO MARIA PIA C/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS
JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 898/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de Ignacio José Terán y María Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "MARCANTONIO MARIA PIA c/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 898/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, agosto de 2021.- Proveyendo el escrito presentado por el letrado José Carabajal, en fecha 05/08/21: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve María Pía Marcantonio, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Santa Fé N°160 identificado según nomenclatura catastral: Padrón N°5.841, Matrícula y N° de Orden: 4.987/2.767, C: I, Secc. 2; Manzana 13, Parcela 19.- En los mismos cítese a Vargas Nieves Juan Silviardo y de su cónyuge Mauri Rosa Regina o Mauri de Vargas Nieves Rosa Regina y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 898/20. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- ." Secretaría, 26 de agosto de 2021. E 20/09 y V 01/10/2021. \$6.692. Aviso N° 240.330.

JUICIOS VARIOS / MASMUD EDUARDO GERMAN C/ MOLINOS CONFIABLE S.R.L. Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "MASMUD EDUARDO GERMAN c/ MOLINOS CONFIABLE S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/X-INSTANCIA UNICA- Expte. N° 84/03", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021. En atención a las constancias de autos corresponde: NOTIFICAR a los herederos de JOSE LOPEZ DNI 7.044.245, el proveído del 17/09/2021 mediante publicación de EDICTOS en el Boletín Oficial, Libre de derechos art. 13 Ley 6204 y 20 LCT por TRES días." ///"San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021. 1)... 2)... inmueble con Matricula Registral N-15348 sito en calle Alberti 782 de esta ciudad y de propiedad de JOSE LOPEZ DNI 7.044.245. 3) INTIMAR a los herederos de JOSE LOPEZ DNI 7.044.245, para que dentro del tercer dia presente el titulo de propiedad, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costa. LIBRAR CEDULA. 4)... 5)..." Fdos. Dr. Guillermo Ernesto Kutter-Juez. 84/03 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 29/09 y V 01/10/2021. Aviso N° 240.553

JUICIOS VARIOS / OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 685/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 08 de septiembre de 2021.- Téngase presente el juramento prestado conforme Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: BUSTOS LIDIA DEL VALLE, BUSTOS MARIA HERMINA, y BUSTOS BLANCA SILVIA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la Comuna de San José de La Cocha, Dpto. La Cocha, provincia de Tucumán, más precisamente sobre Ruta Nacional N° 38 altura km 692 el cual linda, al Norte, con propiedad de Hilda Olimpia Giménez de Masmud; al Sur, con Héctor Giménez; al Este, con Ruta Nacional 38 y al Oeste, con Pedro Rivas y posee Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Lám. 400, Parc. 199A, Padrón 91550, Matrícula 45489, Orden 26. Siendo involucrados la Actora: OLAS, MIRIAM MABEL, D.N.I. Nro. 23.869.981 y los Demandados Herederos: BUSTOS, ELVIRA AURORA, con domicilio en Av. Riera S/N, B° El Complejo, La Cocha - prov. de Tucumán; BUSTOS, BLANCA SILVIA, con domicilio en Plumerillo N° 448, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, SEGUNDO HÉCTOR ORLANDO, con domicilio en Roberto de la Orden S/N, B° Argentina, La Cocha, prov. de Tucumán; BUSTOS, LIDIA DEL VALLE, con domicilio en Mario Bravo Nro. 391, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, MARÍA HERMINIA, con domicilio en El Zorzal Nro. 2056, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, GRISELDA DEL CARMEN, con domicilio en Marsella 550, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. y BUSTOS, MARÍA SUSANA, con domicilio en Rivadavia 1368, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.- Secretaría, 13 de septiembre de 2021.- DGG . LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.233

JUICIOS VARIOS / "PAULICH DANIEL C/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "PAULICH DANIEL c/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 4330/17, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021.- 1) Atento a las constancias de autos y al informe negativo de la Dirección de Personas Jurídicas, previo cumplimiento por la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL (su representante legal) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 4330/17 GGMV.- Se hace constar que en los presentes autos el Sr. Daniel Paulich DNI N° 7.653.928 persigue la prescripción adquisitiva de los inmuebles ubicados en calle Chacabuco N°263 de esta ciudad cocheras N° 18. N° 19 y N° 20 inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura: matriculas registrales S-19431-18, S-19431-19 y S-19431-20, circ. I, secc. 3, mzna. 21, parc. 34, sub parc. SS-18/SS-19/SS-20, padrón 108662/108663/168664, matrícula 11197, orden 5915/5916/5917.-.-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de junio de 2021 . E 16 y V 29/09/2021. \$7.692. Aviso N° 240.250.

Aviso número 240507

JUICIOS VARIOS / PAZ MAURO NAHUEL C/ HUESEN MARIO ROQUE S/ COBRO DE PESOS

POR 2 DIAS - Se hace saber a LOS HEREDEROS DEL EXTINTO HUESEN MARIO ROQUE DNI N°8.066.546, que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Conrado Díaz y de la Dra. María Alejandra Raska, se tramitan los autos caratulados: "PAZ MAURO NAHUEL c/ HUESEN MARIO ROQUE s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 203/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2021.- ...se intima a los herederos del fallecido MARIO ROQUE HUESEN DNI N°8.066.546 a presentarse a estar a derecho en la presente causa judicial; por medio de Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de Tucumán (libre de derechos), durante dos (02) días consecutivos, haciéndoles saber que en el perentorio plazo de cinco (05) días (computados desde el día hábil siguiente a la última publicación), deberán comparecer a estar a derecho en la presente causa, por sí o por medio de apoderado; y bajo apercibimiento de lo previsto en Art. 22 CPL.-" Fdo. EZIO E. JOGNA PRAT.-Juez.- JAB. LIBRE DE DERECHOS. E 28 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.507

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de Claudia L. Salas , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE-4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.000,00 y \$16.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- RRE. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.246

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/CMG ESTRUCTURA FINANCIERA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a CMG ESTRUCTURA FINANCIERA S.A., CUIT N° 30-71492778-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/CMG ESTRUCTURA FINANCIERA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7847/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/08/21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-7847/21 ///San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2021. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I).... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$100.000,00 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 7847/21. "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2021. 7847/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 30/09/2021. Aviso N° 240.453

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EL PRACTICO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EL PRACTICO S.R.L., CUIT N° 30-65289644-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ EL PRACTICO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5683/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Téngase presente la devolución que efectúa. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/05/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 5683/17.- ///San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2021. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$19.300 en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE con más \$5.790 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria (BANCO MACRO - SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N°626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-5683/17. "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2021. 5683/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y 30/09/2021. Aviso N° 240.449

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

POR 10 DIAS - JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL - Expte n°: 3242/16. En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 3242/16, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021.- RESUELVO: PRIMERO: Aclarar la resolución de fecha 02/07/21, la que quedará redactada de la siguiente manera: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL en contra de PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA (\$10.530) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Téngase la presente como parte integrante de la Resolución aclarada.- HAGASE SABER FIRMADO DIGITALMENTE- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2021.- RESUELVO : PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL en contra de PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA (\$4.030) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. E 22/09 y V 05/10/2021. Aviso N° 240.365

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TIEMPO Y FORMA S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a TIEMPO Y FORMA S.R.L., CUIT N° 30-71548753-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TIEMPO Y FORMA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5216/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/09/18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ -DHCM-5216/18 ///"San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)... INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.000,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado PAUTASSI MARCELO IVAN EDUARDO (M.P. TOMO: 90 - FOLIO: 300 - C.P.A.C.F.), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT." San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. 5216/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 22/09 y V 05/10/2021. Aviso N° 240.363

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BRAVO MARIA JULIETA
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BRAVO, MARIA JULIETA, CUIT N° 27-38216261-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/BRAVO MARIA JULIETA s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2461/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/10/20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-2461/20 //San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2020. I) II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.099,88 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. - ALA 2461/20 ." San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2021. 2461/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 30/09/2021. Aviso N° 240.452

Aviso número 240450

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ FACIENDA S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FACIENDA S.A., CUIT N° 30-61675124-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ FACIENDA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1654/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 31/03/21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-1654/20 ///San Miguel de Tucumán, 31 de Marzo de 2021.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de FACIENDA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 436.975,63 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco con 63/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada ANA MARIA GAROLERA (apoderada actor) en la suma de \$44.025,29 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Veinticinco con 29/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2021. 1654/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 30/09/2021. Aviso N° 240.450

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/FUSAICHI PEGASUS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/FUSAICHI PEGASUS S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8393/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021.- Agregúese y téngase presente el extravío comunicado. Líbrese nuevo oficio de edictos, conforme se solicita. TMV - 8393/10 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/12/2010 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-8393/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2010.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$33.234,52 y \$6.646,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Previamente denuncie N° de Matr. de la letrada facultada en los presentes autos para retirar las gestiones. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-SMS 8393/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 14 de septiembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS E 24 y V 30/09/2021. Aviso N° 240.447

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L., CUIT N° 33-68572312-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4721/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2020. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/10/17, punto II, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-4721/17 ///San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2017. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$318.377,96 y \$95.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 4721/17. "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2021. 4721/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 30/09/2021. Aviso N° 240.448

Aviso número 240598

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LAZARTE REYES HECTOR - VILLAFANE DE
RODRIGUEZ LAZARTE JUANA ANTONIA - RODRIGUEZ HECTOR LUIS - RODRIGUEZ
CLEMIRA**

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "RODRIGUEZ LAZARTE REYES HECTOR - VILLAFANE DE RODRIGUEZ LAZARTE JUANA ANTONIA - RODRIGUEZ HECTOR LUIS - RODRIGUEZ CLEMIRA ANTONIA s/ SUCESION - Expte. N° 8936/12, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021.- 1) ...2) Atento a lo solicitado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 11/08/21 respecto de HECTOR LUIS RODRIGUEZ. En consecuencia, en virtud a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquesele mediante edictos por el término de CINCO DIAS que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021. Fdo. Oscar Enrique Flores Secretario.- PMD 8936/12. E 29/09 y V 05/10/2021. \$2.326. Aviso N° 240.598.

Aviso número 240516

**JUICIOS VARIOS / VAZQUEZ AVELINO RAUL - VAZQUEZ RAUL ROLANDO S/
SUCESION - EXPTE. N° 2577/76**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CARMEN RAQUEL MALDONADO que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VAZQUEZ AVELINO RAUL - VAZQUEZ RAUL ROLANDO s/ SUCESION - Expte. N° 2577/76, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2021. Atento a lo solicitado y constancias de autos, dando cumplimiento con el primer párrafo del art. 159 del C.P.C.C., notifíquese por edictos lo ordenado en el proveído de fecha 23 de diciembre de 2020. AAM 2577/76 Fdo. Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA" "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- Atento a lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, notifíquese a CARMEN RAQUEL MALDONADO a fin de que se apersona al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, haciéndole saber que vencido el plazo conferido, se procederá, previa vista a los funcionarios intervinientes, a dictar declaratoria de herederos. Personal.-VAV 2577/76 Fdo. Dra. MARIA DEL CARMEN NEGROJUEZA"- Secretaría, 05 de agosto de 2021. E 28/09 y V 04/10/2021. \$2.484. Aviso N° 240.516.

Aviso número 240592

**JUICIOS VARIOS / VILUCO S.A. C/ GREGORI IRMA YOLANDA Y OTRO S/
SIMULACION**

POR 5 DIAS - JUICIO: VILUCO S.A. c/ GREGORI IRMA YOLANDA Y OTRO s/ SIMULACION - Expte n°: 2768/00 En la causa caratulada: "VILUCO S.A. c/ GREGORI IRMA YOLANDA Y OTRO s/ SIMULACION", expte n°: 2768/00, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- San Miguel de Tucumán, abril de 2021. Proveyendo el escrcito presentado por el letrado Rodolfo José Sánchez, apoderado del demandado Casasola, en fecha 20/04/2021: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos en el boletín oficial por el termino de cinco días.- En el mismo cítese a los herederos de la demandada Irma Yolanda Gregori, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.- MS-2768/00. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 29/09 y V 05/10/2021. \$2.602. Aviso N° 240.592.

Aviso número 240490

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO
LIC N° 10/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 10/2021

Expediente n° 899/321-DOA-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Provisión de Ropa y Calzado de Trabajo destinados al Personal del Dpto. Obras por Administración de esta repartición, Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 12/10/2021, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones DAU de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 1043/ME emanada el 06/09/21 del Ministerio de Economía. E 27 y V 30/09/2021. Aviso N° 240.490.

Aviso número 240497

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Convocatoria a Audiencia pública.. E 28/09 y V
05/10/2021. Aviso N° 240.497.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 240548

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN COTEJO DE
PRECIO N° 06**

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

COTEJO DE PRECIOS N° 06

Expediente n° 547/232-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios:
Remodelaciones Museo Folclórico, según bases y condiciones del pliego, Valor del
Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucuman, San Martín
N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones, el día 13/10/2021, a
horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucuman, San
Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones. E 28/09 y V
01/10/2021. Aviso N° 240.548.

Aviso número 240493

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC N° 10/2021

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Publica N° 10/21

Expte. N° 1659/460-D- 2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos metálicos: 14 unidades de Bastidores de Caño Estructural con Lona Impresa, 1 unidad de Portón de Caño Estructural y Chapa con Vinilo Impreso Full Color, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 12/10/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja Llamado autorizado por Resolución N 1941/9 (EATT). E 27 y V 30/09/2021. Aviso N° 240.493.

Aviso número 240466

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES LIC N° 01/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente n° 1389/340-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios:

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE DIFERENTES PRODUCTOS

AGROQUIMICOS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: SALON DE

ACTOS DE LA EEAOC - Av.William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día

12/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION

HABILITACION - Av.William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado

por Res.Pte.HD N° 159/2021. E 27 y V 30/09/2021. Aviso N° 240.466.

Aviso número 240478

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD LIC N°
03/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 3423/213-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: 1
unidad de 130 unidades de trabajo fotográfico encuadernado, Valor del Pliego:
Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Jefatura de Policía - Dirección de
Administración - Sección Compras , el día 25/10/2021, a horas 10:30. Consulta y
Adquisición de Pliegos: Jefatura de Policía - Dirección de Administración -
Sección Compras Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 461/7 (MS). E
28/09 y V 01/10/2021. Aviso N°
240.478.

Aviso número 240495

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
18/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sub Secretaría de Servicios Urbanos

Licitación Pública N° 18/2021

Expediente N° 9168(M17I)-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - 170 (CIENTO SETENTA) FAROLAS LED". Presupuesto Oficial: \$ 4.984.910,00 (Pesos Cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos diez con 00/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 06/10/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 27 y V 30/09/2021. \$987,20. Aviso N° 240.495.

Aviso número 240575

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION
PUBLICA N° 01/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN
TRIBUNAL DE CUENTAS
LICITACION PUBLICA N° 01/2021
Expediente n° 1347/270-SA-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de Camioneta 4x4 doble cabina, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, Congreso 180 P.B., el día 14/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, Congreso 180 P.B. Llamado autorizado por Presidencia Tribunal de Cuentas. E 29/09 y V 04/10. Aviso N° 240.575.

SOCIEDADES / AF EXPORT & TRADE SAS

POR 1 DIA - "AF EXPORT & TRADESAS" (CONSTITUCION).- EXPTE 3732/205-E-2021 Se hace saber que por expediente 3732/205-E-2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08.09.2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "AF EXPORT & TRADE SAS" (CONSTITUCION), siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, la Srta. ANA LUCIA FANJUL, D.N.I. N° 25259909, argentina, comerciante, soltera, 44 años, domiciliado en Chubut 2450, Yerba Buena, Tucumán, CUIT 27-25259909-1. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en Las Piedras 479, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Plazo de Duración. La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: importación y exportación, siembra, cosecha, producción, distribución, fraccionamiento, almacenaje, acondicionamiento, transformación, y/o cualquier otra forma de procesamiento industrial, directa o indirectamente relacionado con la actividad productiva; y, compra y venta, al por mayor, al por menor, y a granel, y o de cualquier otra forma, de granos, leguminosas, y cualquier otro producto agrícola, ya sea de producción primaria o secundaria; (ii) brindar servicios de asesoramiento en materia de producción, importación, exportación, comercialización, logística y distribución de productos agrícolas, industriales y/o comerciales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, incluyendo la compra y venta de acciones o participaciones accionarias en otras sociedades. Capital Social: el capital social se fija en \$ 500.000, (Pesos quinientos mil) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, todas las cuales las suscribe la socia ANA LUCIA FANJUL. La socia integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de la suscripción. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de la Srta. Ana Lucia Fanjul, y se designa como administrador suplente a Esteban Augusto Giraud. La representante legal de la sociedad es la Srta. Ana Lucia Fanjul. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 DE Septiembre de 2021. E y V 29/09/2021. \$1.056,80. Aviso N° 240.595.

Aviso número 240589

SOCIEDADES / ALCARAZ GROUP S.R.L.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "ALCARAZ GROUP S.R.L." (CESIÓN DE CUOTAS) - Expte: 1530-205- A-2021. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas- Registro Público, ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 1530- 205-A-2020 de fecha 06/04/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/10/2020, mediante el cual el socio Alberto Ignacio Alcaraz (titular de 30 cuotas sociales) transfiere la totalidad de su participación societaria a la Sra. María Gabriela Pastoriza. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de Septiembre de 2021. E y V 29/09/2021. \$246. Aviso N° 240.589.

Aviso número 240582

SOCIEDADES / "ALTOS SAN PABLO S.A.S. (RENOVACIÓN DE AUTORIDADES)

POR 1 DIA - Razón Social: "ALTOS SAN PABLO S.A.S. (Renovación de autoridades). Los Sres. Daniel Alberto Wainer, DNI N° 12.409.803, CUIT N° 20-12409803-4, argentino, de estado civil casado y con separación de bienes, contador y corredor inmobiliario, con fecha de nacimiento el 16/10/1956, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 620, Piso 5°, Depto. "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y Silvia Alejandra Moyano, DNI N° 18.504.079, CUIT N° 27-18504079-3, argentina, casada, odontóloga, con fecha de nacimiento el 21/05/1967, con domicilio real en calle San Martin N° 32, de la ciudad de San Pablo, provincia de Tucumán; han resuelto por unanimidad en reunión de socios auto convocada, mediante instrumento de fecha 12/08/2021, renovar las autoridades. En efecto, se designó al Sr. Daniel Alberto Wainer, DNI N° 12.409.803, administrador titular y representante legal de la sociedad y a Silvia Alejandra Moyano, DNI N° 18.504.079, administradora suplente de la sociedad, ambos por el término fijado en el Estatuto. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. E y V 29/09/2021. \$438,80. Aviso N° 240.582.

Aviso número 240600

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE INSUMOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE TUCUMAN (A.F.I.N.C.O.)**

POR 1 DIA - LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TUCUMAN (A.F.I.N.C.O.) CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 08/10/2021, A LAS 10,30 HS, EN EL DOMICILIO DE RUTA 305 KM 11, LA AGUADITA, LAS TALITAS, TUCUMAN (CP4101), PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: A) TRATAMIENTO, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE MEMORIA, INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2019, B) TRATAMIENTO, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE MEMORIA, INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2020, C) DESIGNACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES, LA CUAL PRESIDIRÁ EL ACTO ELECCIONARIO EL 30/10/2021 Y D) DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA. E y V 29/09/2021. \$353,60. Aviso N° 240.600.

Aviso número 240555

SOCIEDADES / ASOCIACION CRISTIANA VIDA ABUNDANTE

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CRISTIANA VIDA ABUNDANTE" convoca a sus miembros a la Asamblea Anual General Ordinaria y eleccionaria a realizarse el día 03/10/21 a las 11.30 hs. en su sede legal ubicada en calle México 659, de San Miguel de Tucumán; a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) La designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente con presidente, secretario y tesorero. 2º) Dar las razones por la cual la Asamblea no se ha realizado en término estatutarios. 3º) Lectura y tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta de los ejercicios 2018,2019 y 2020. 4º) Eleccion de las nuevas autoridades:
Presidente. Sra. Rosalinda Ester. Sorensen, DNI 4.767.083. E y V 29/09/2021.
\$283,60 Aviso N° 240.555

Aviso número 240535

**SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÉDICOS E
INGENIEROS DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - "El Directorio de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán, convoca a sus afiliados, a la Asamblea Anual Ordinaria de Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 31/12/2020", el día jueves 04 de Noviembre de 2021, a horas 20:30, en calle Las Piedras 496, Piso 7, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta. 2-Memoria del año 2020. 3-Inventario y Balance General del ejercicio cerrado al 31/12/2020. 4-Informe de la Sindicatura. E 28 y V 30/09/2021. \$672
Aviso N° 240.535

SOCIEDADES / CAMPO BLANCO S.R.L.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "CAMPO BLANCO S.R.L."(Modificación.), Expte: Se hace saber que por Expediente N° 4137/205/2021 de fecha 11/08/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26 de julio 2021, mediante elcuál los Sres. IRAMAIN NICOLAS MARIANO, DNI: 27.016.191, casado, Argentino, de 42 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Zavalia N° 815 de la Ciudad de Yerba Buena y la Sra. CASADEY FLORENCIA, de 39 años de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, Argentina, con domicilio en calle Zavalia N° 815 de la Ciudad de Yerba Buena, DNI: 29.532.293, deciden AUMENTAR EL CAPITAL Y RECONDUCCIR LA SOCIEDAD. Como consecuencia, se modifican las cláusulas PRIMERA y CUARTA quedando redactadas de la siguiente manera:CLAUSULA PRIMERA: La sociedad se denomina CAMPO BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal en calle Las Piedras N° 56, 2° Piso, oficina N° 3, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, pudiendo los socios cambiar el mismo cuando consideren necesario. Igualmente podrán establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del exterior. Se establece que se extiende la duración de la sociedad por el termino de diez años desde su vencimiento 01/09/2020 hasta el 31/08/2030 de acuerdo al acta de reconducción del 05/07/2021. CLAUSULA CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$100000.- (pesos cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas iguales de \$1000.- cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Nicolás Mariano Iramain, 80 (ochenta) cuotas de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, por la suma total de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil), suscribiendo así un 80 % del Capital Social y la Sra. FlorenciaCasadey, 20 (veinte) cuotas de \$1000.- (pesos mil) cada una, por la suma total de \$20.000.- (pesos veinte mil), suscribiendo un 20% del Capital Social. El Capital Social está integrado en su totalidad del contrato social de la sociedad. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021. E y V 29/09/2021. \$842 Aviso N° 240.599

Aviso número 240559

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO UNIÓN OESTE

POR 1 DIA - Convocatoria a ntros. Asociados del Club Atlético Unión Oeste para la Asamblea Gral. Ex-traordinaria a realizarse en nuestra Sede Social de calle Don Bosco 1942 de esta ciudad, el día 03/10/2021 hs. 11,00 para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Ratificación de la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 08/08/21 en todos sus términos é ítems (según Obra en la Dirección de Personas Juridicas bajo el Nro. de Expediente 2931). 3) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta. Sin más, saludamos a Uds. muy atte. E y V 29/09/2021. \$238,80. Aviso N° 240.559.

SOCIEDADES / CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1º DE ABRIL

POR 1 DIA - CONVOCATORIA: El Consejo Directivo del CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1º de ABRIL, Matrícula N° 395-TUC Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2021 a horas 20:00, en la sede de la entidad, Rondeau 1244, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución N° 449-450 / 2021 del IPACYM de fecha 31/08/2021, donde se dará tratamiento al siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Explicación de la demora en convocar la Asamblea. 3) Renovación de autoridades del Consejo Directivo, nueve (9) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, por cuatro ejercicios con vencimiento de mandato el 31/12/2024. 4) Renovación de autoridades de la Junta Fiscalizadora, cuatro (4) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, por cuatro ejercicios con vencimiento de mandato el 31/12/2024. Se darán a conocer las listas de candidatos oficializados, el día 07/10/2021, cumpliendo con el plazo previsto en la Ley 20321 y en el Estatuto. 5) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio Anual iniciado el 01/01/2019 y cerrado el 31/12/2019. 6) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio Anual iniciado el 01/01/2020 y cerrado el 31/12/2020. 7) Consideración del Reglamento de Salud. 8) Consideración del Reglamento de Proveeduría. 9) Autorizar a la Comisión Directiva a iniciar y gestionar proyectos ante autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales y ante organismos privados. E y V 29/09/2021. \$684. Aviso N° 240.585.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS SEREMOS MAS LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS SEREMOS MAS Ltda., convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 2021, a horas 16.00 en 25 de mayo N° 545 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 449/450 de IPACYM del 31/08/2021. Se habilita correo electrónico joserobertorivero@gmail.com- teléfono 3814881042, para consultas de personas mayores de 60 años y las incluidas dentro de los grupos de riesgo; a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Motivos de la demora en la presentación de Balances. 3. Consideración y aprobación de Memoria, Balances general, Cuadros de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe de Sindico, del ejercicio regular cerrado 31/12/2016 al 31/12/2020. 4. Tratamiento y consideración del Proyecto de distribución de excedentes. 5. Tratamientos bajas en el padrón. 6. Elección para el Consejo de Administración de 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios. 7. Elección de 1(un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente. Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios. Nota: De acuerdo al Art. 49, de la Ley 20.337. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 29/09/2021. \$674. Aviso N° 240.597.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO " LA VICTORIA LIMITADA

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo " La victoria Limitada", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Octubre de 2021 a hs. 08:00, en el local de la sede social sito en calle 5, N°310 de la ciudad de San Pablo - Lules, Tucumán, la misma se desarrollara acuerdo a la resolución 449/450 de Ipacym de 31/08/2021, adaptándonos al protocolo de la resolución 23/450, de Ipacym, del 27/01/2021, se habilita correo electrónico, Oscarguzman72@gmail.com, y Telefono 381-6267589, para consulta de personas mayores de 60 años, y las incluidas dentro de los grupos de riesgos, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1)- Elección de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta en representación de la asamblea. 2)- Explicación del motivo de la demora de la presentación, fuera de términos de los estados contables 2019 y 2020 3)- Consideración de la memoria, Balances general, cuadros Anexos, informe del síndico e informe de auditoría correspondiente a los Ejercicio finalizado el 31/12/2019 y 31/12/2020.- 4) - Tratamiento y consideración de la distribución de excedentes.- 5)- Elección de Autoridades del Consejo de Administración por vencimiento de mandato (Tres Consejeros titulares, dos consejeros suplentes, síndico titular y síndico suplente) cuyo mandato es de 3 (tres) periodos NOTA: La asamblea se realizará de acuerdo a la resolución 23/450 del Ipacym, válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria; si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 De la ley 20.337. E y V 29/09/2021. \$709,20. Aviso N° 240.576.

SOCIEDADES / DECU3 S.R.L.

POR 1 DIA - DECU3 S.R.L. Se hace saber que por Expte. N° 2088-205-D-2021 de fecha 30-04-2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26-05-2021, mediante el cual los socios resuelven transformar la Simple Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes:

Custodio Carella Alexis Javier, DNI N° 26.684.161, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 07/06/1978, arquitecto, con domicilio en calle Belisario Roldan n° 303 de esta Ciudad y El Sr. Walter Alejandro De Marco, DNI N° 23.519.628, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 21/03/1974, divorciado, arquitecto, con domicilio en Pje. Ignacio Baz N° 3951 de esta Ciudad. Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará DECU3 S.R.L y tendrá su domicilio Social y Legal en la Calle Lobo de la Vega N° 1248, esquina con Pasaje Beethoven, Yerba Buena, Tucumán. Plazo de duración: Su plazo de duración será de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) Realización de Obras: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de obras civiles, viales, eléctricas y de infraestructura, tanto pública como privada. En esta tarea podrá contratar personal bajo su directa dependencia, subcontratar empresas constructoras, técnicos y profesionales especializados en cualquier ramo de la construcción. b) Diseños y Proyectos: Podrá diseñar construcciones de todo tipo, formular proyectos y anteproyectos de obra. Este servicio podrá ser prestado en forma directa o a través de terceros. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. d) Industriales: Mediante la industrialización de materias primas, fin general, y en especial insumos para la construcción, premoldeados, etc. e) Energías Renovables: Realización de proyectos y obras de energías renovables y eficiencia energética, venta y mantenimiento de equipos y sistemas de soportes, comercialización de instalaciones "Llave en Mano". Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil) y es suscripto e integrado totalmente, en partes iguales por los dos socios, es decir el 50% por cada parte, en 1000 (mil) cuotas iguales de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle. El Sr. Custodio Carella Alexis Javier, 500 (quinientas) cuotas de capital que representan un capital de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y el Sr. Walter Alejandro De Marco, 500 (quinientas) cuotas de capital que representan un capital de \$50.000 (pesos cincuenta mil). El capital social suscripto es integrado por ambos socios en efectivo. El capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas complementarias. Organización de la Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de ambos socios en forma conjunta e indistinta. La representación societaria igualmente podrá ser

realizada por cualquiera de los socios actuando en forma conjunta o indistinta.
Fecha de Cierre de Ejercicio: El cierre del ejercicio económico será el 31 de marzo de cada año, debiéndose preparar el balance con su respectivo balance y memoria. Las utilidades se distribuirán en proporción al capital aportado. Las pérdidas se soportarán de la misma forma. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. E y V 29/09/2021. \$1.548,80. Aviso N° 240.578.

SOCIEDADES / JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN

POR 2 DIA - JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. Resolución n°4 vistos la resolución n°3 de esta junta electoral, ha establecido la fecha límite de presentación de listas. - considerando que se ha tomado conocimiento que el día 08 de octubre de 2021, se ha decretado como feriado nacional. - en virtud de ello se ha decidido ampliar dicho límite. - que es razón prioritaria para esta junta electoral, el respeto absoluto de los derechos de los afiliados para determinar sus autoridades y por esa razón se ha ampliado el plazo para la presentación de listas teniendo como objeto la mayor libertad sindical y transparencia posible. Por ello la junta electoral resuelve: 1. Dejar sin efecto la fecha 8 de octubre de 2021, para la presentación de listas. - 2. Ampliar y modificar la fecha límite de presentación de listas. - 3. Fijar como nueva fecha límite para la presentación de listas el día martes 12 de octubre de 2021 hasta las 24 horas; día en el que se extenderá hasta dicho horario el funcionamiento de la junta electoral. 4. La presentación de listas que se presenten ante esta junta electoral para su participación en el acto eleccionario serán identificadas por COLOR. Las listas deberán cumplimentar con lo establecido por la ley 23551, decreto 467/88, decreto 514/03 (cupos femenino sindical) y lo nombrado por el art. 74ª del estatuto vigente (aprobado por asamblea del 17 de marzo de 2017) es decir presentadas por triplicado debiendo consignar los cargos a ocupar y demás datos mencionados en el art. 74ª, y avaladas por un mínimo del tres por ciento (3%) de los afiliados en condiciones de votar. Dichos avales deberán ser confeccionados en hoja a4, detallando: nombre, apellido, DNI y firma, hasta un máximo de 25 personas por hoja. Asimismo, deberán designar un apoderado que deberá constituir domicilio como cualquier otro medio para recibir comunicaciones. JUNTA ELECTORAL SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMAN Ponce, Gerardo Hugo presidente Hayward, Omar Marcelo secretario Castillo, Luis Guillermo vocal 1 Rivas, María José vocal 2 Álvarez, Sergio Alejandro vocal 3. E 29 y V 30/09/2021. \$1.736,80. Aviso N° 240.568.

SOCIEDADES / MEDITERRANEO S.A.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "MEDITERRANEO S.A." Expte. N° 4261/205-M-2020 y agregados. Se hace saber que por Expediente 4261/205-M-2020 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 20 de Agosto de 2021, TOMA NOTA de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "MEDITERRANEO S.A." en las siguientes asambleas a saber: Asambleas ordinarias de Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades de cada uno de los citados ejercicios.- Asambleas de elección de los miembros del Directorio, la última de ellas de fecha 26/3/2021, por la que se designan por un periodo de dos ejercicios: Presidente: Adolfo Alberto Waisman; y Director Suplente: Alejandro Waisman.- Asamblea de fecha 28/4/2009, por la que se aprueban aumentos de capital quedando el mismo en la suma de \$ 645.- Asamblea de fecha 19/4/2017, por la que se aprueban aumentos de capital por las sumas de \$ 965.000 en el año 1994; \$ 1.571.500 en el año 2015.- Asamblea de fecha 28/6/2018, por la que se aprueban aumentos de capital por las sumas de \$ 1.134.000 en el año 1995; \$ 3.000.000 en el año 2013, \$ 2.500.000 en el año 2014, quedando el capital en la suma de \$ 9.816.000, dividido en 9816 acciones de \$ 1.000 cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Adolfo Waisman: 6235 acciones y Axxion SA 581 acciones; y otorga el CONFORME ADMINISTRATIVO respecto de la reforma del artículo quinto del estatuto social y aumento del capital de la sociedad MEDITERRANEO S.A..- Domicilio social y legal: Avenida Mitre 547, San Miguel de Tucumán.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 23 de Septiembre de 2021. E y V 29/09/2021. \$779,60 Aviso N° 240.556

SOCIEDADES / RED DE TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L

POR 1 DIA - "RED DE TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L" (Constitución) Expte: 2668-205-R-2021; 3107-205-R-2021; 3113-205-R-2021; 4755-205-R-2021 Se hace saber que por Expediente 2668-205-R-2021 de fecha 27/05/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/05/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L.(RED DE TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sres. EDUARDO ANTONIO REINOSO DNI 25.212.160, casado con acuerdo prenupcial, argentino, de 45 años de edad, comerciante con domicilio en LOTE 60, (sector 12) Las Yungas, Reserva privada Country Club, YERBA BUENA, El Sr. BRAIAN AGUSTIN REINOSO DNI 41.650.759, soltero, argentino, de 23 años de edad, comerciante, con domicilio en La Plata n° 2706, Barrio Samore de la ciudad de San Miguel de Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle LOTE 60, (sector 12) Las Yungas, Reserva privada Country Club, de la ciudad de YERBA BUENA, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto : Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) TRANSPORTE DE CARGAS: explotación de servicios de transporte de carga en general, sean estas comunes o peligrosas, logística, de contenedores, específicas o de paquetería, acarreos, encomiendas y equipajes, de distribución de productos de terceros, de alimentos, enfriados y congelados, de tráfico local, interjurisdiccional e internacional, de corretaje de fletes y consignación de mercaderías en general, de depósito en tránsito de mercadería propia y de terceros, y cualquier otra actividad vinculada al transporte de cargas en particular. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitación pública o privada, todo ello a desarrollarse en vehículos propios o de terceros y demás servicios conexos al transporte de cargas. La compra, venta, reparación, importación, exportación comisión, consignación, representación de mercaderías de todo tipo, sus repuestos y partes de todo tipo y características relacionadas con la actividad y accesorios relacionados con el rubro. b) FINANCIERA: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) CONSTRUCTORA: De cualquier título de ingeniería civil, ya sea pública o privada, parquizaciones, urbanizaciones, alumbrado público, loteo, edificios de toda naturaleza. d) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. e) TRADING: Servicio de

comercialización internacional de toda clase de materias primas, productos, subproductos, bienes y servicios, bajo cualquier forma jurídica contractual. f) IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000. (Pesos Cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1000 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios conforme con el siguiente detalle: a) El Sr. EDUARDO ANTONIO REINOSO suscribe 90 (noventa) cuotas sociales por un valor de \$ 90.000. (Pesos Noventa mil) que representa el 90 % (noventa por ciento) del Capital Social, b) El Sr. BRAIAN REINOSO suscribe 10 (diez) cuotas sociales por un valor de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil) que representa el 10 % (diez por ciento) del Capital Social. Las partes aclaran que integran la totalidad de las cuotas suscriptas en este acto. Organización de la Administración: Sr. EDUARDO ANTONIO REINOSO, quien representará legalmente a la Sociedad ante terceros y tendrá el uso de la firma social, con las atribuciones establecidas en el Artículo Octavo del contrato transcrito en el punto PRIMERO, como así también amplias facultades para el cumplimiento de su misión, tales como designar colaboradores, quienes, en forma conjunta y/o indistinta, realizarán su cometido con el/los Socios Gerentes, pudiendo estos últimos, si lo consideran conveniente, reemplazarlos.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables ajustados a las disposiciones legales vigentes.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de septiembre de 2012. E y V 29/09/2021. \$2.143,60. Aviso N° 240.593.

Aviso número 240528

SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de SANATORIO MODELO S.A. Asamblea General Ordinaria mixta: presencial física, en Laprida 544 (sub-suelo), de San Miguel de Tucumán; y presencial a distancia de acuerdo a la convocatoria cursada al domicilio electrónico constituido, según el Reglamento de Comunicaciones oportunamente aprobado por el Directorio. Se realizará el día 27 de Octubre de 2021, a las 20hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta. 2. Memoria del ejercicio cerrado el 30/06/21. 3. Balance General, Estados, Anexos y notas al 30/06/21. 4. Informe del Síndico. 5. Gestión del Directorio y desempeño de la sindicatura, art. 275, Ley 19.550. 6. Resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y del síndico. 7. Remuneración del Directorio, art. 261 Ley 22.903. Horario de atención en el domicilio social, 25 de Mayo 559 de S.M. de Tucumán: 08:30 a 17:00 hs., de lunes a viernes. Por e-mail: gerencia@sanatoriodelosa.com.ar; o, a:sistemas@sanatoriodelosa.com.ar. Para participar de la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia conforme al art. 238 de la Ley o el Reglamento de Comunicaciones. Roberto Manson, Presidente.- E 28/09 y V 04/10/2021. \$2.564. Aviso N° 240.528.

Aviso número 240587

SOCIEDADES / SAN FRANCISCO SOCIEDAD MUTUAL

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de San Francisco Sociedad Mutual, convoca a Asamblea Ordinaria, correspondiente al 28° Ejercicio, a realizarse el día 15 de Noviembre de 2021, a horas 19, en el local de Pasaje José María Gutiérrez 1475 de San Miguel de Tucumán. La misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución N° 449/450 del IPACYM del 31/08/21. Se habilita correo electrónico sanfra92@hotmail.com ó teléfono 381-6049636 para consultas de personas mayores de 60 años y las incluidas dentro de los grupos de riesgo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2°) Motivos de la demora en la presentación de Memorias y Balances de los Ejercicios considerados. 3°) Consideración de Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Consejo Directivo y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los siguientes períodos: a) Ejercicio 26°, comprendido entre el 1°/07/2018 al 30/06/2019; Ejercicio 27°, comprendido entre el 1°/07/2019 al 30/06/2020, y Ejercicio 28°, comprendido entre el 1°/07/2020 al 30/06/2021. 4°) Elecciones para la renovación total de cargos de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. CPN Miguel Mario Cabrera, Presidente. Sr. Carlos Antonio Cosiansi, Secretario. E y V 29/09/2021. \$550,40. Aviso N° 240.587.

SOCIEDADES / S&E COMERCIALES SAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5902/205-S-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27 de septiembre de 2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por acciones simplificada "S&E COMERCIALES SAS", siendo parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19.550: LAUCES PEREZ MARIA LAURA, DNI N° 37.096.388, CUIT N° 27-37096388-1 de nacionalidad argentina, nacida el 11/10/1992, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Mza "C", casa 17, B° Bioquimico, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, quien declara bajo juramento no encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la ley general de sociedades N° 19.550. Plazo de duración: el plazo de duración de la sociedad es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital social: el capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representando por 2000 (dos mil) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. Lauces Pérez María Laura, suscribe la cantidad de 2000 (dos mil) acciones ordinarias escriturales, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Domicilio: Establecer la sede social en calle Congreso N° 547, piso 1, dpto. "B", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Capital: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Administración: Administrador titular: LAUCES PEREZ MARIA LAURA, DNI N° 37.096.388, CUIT N° 27-37096388-1 de nacionalidad argentina, nacida el 11/10/1992, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Mza "C", casa 17, B° Bioquimico, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y administrador suplente a: CORDOBA GUILLERMO GABRIEL, DNI N° 33.969.430, CUIT N° 20-33969430-4, de nacionalidad argentina, nacido el 06/01/01989, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Centenario N° 519, Centro Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. E y V 29/09/2021. \$963,60. Aviso N° 240.591.

Aviso número 240551

SOCIEDADES / SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INGENIO ÑUÑORCO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INGENIO ÑUÑORCO, convoca a sus afiliados a una Asamblea General Extraordinaria para el día 18/10/21 a horas 18 en su local Sindical con el motivo de la Renovación Total de Autoridades, para tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de presidente para presidir la Asamblea. 2° Lectura Acta Anterior. 3° Elección de 5 afiliados para integrar la JUNTA ELECTORAL (3 titulares y 2 suplentes). 4° Designación de 2 afiliados para refrendar el Acta. E y V 29/09/2021. \$218. Aviso N° 240.551.

SOCIEDADES / "TEMPLETON"

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL "TEMPLETON" (Constitución). Se hace saber que por Expediente 6366/T/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15 de AGOSTO de 2019 mediante el cual se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada "TEMPLETON S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social los siguientes: MARÍA ROSA MARTINEZ, argentina, casada, comerciante, nacida en la ciudad de Río Primero Prov. Córdoba el 12 de febrero de 1.955, con DNI 11.764.104, domiciliada en San Martín 4462, ciudad de Río Ceballos, Prov. Córdoba y AMANDA MARÍA SUELDO, argentina, casada, comerciante, nacida el 04/06/1.942, con DNI 4.446.579, con domicilio en calle San Fé 664 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. DESIGNACION DE SU OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por la explotación de franquicias de los rubros gastronomía, librería, venta de prendas y accesorios de vestir, venta de calzados y accesorios, venta de artículos de temporada, venta de telefonía celular y accesorios. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) dividido en 2000 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. Ma. Rosa Martinez 10 cuotas, la sra Amanda María Sueldo 1990 cuotas. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del / los gerentes, no pudiendo delegar dichas funciones a ningún otro individuo mediante instrumento público y/o privado. El / los gerentes tendrán todas las facultades legales para administrar los bienes de la sociedad. Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y negocios comerciales comprendidos en el objeto social. En éste acto de designa como socia gerente a la Sra. Amanda María Sueldo, que acepta el cargo que le es propuesto, constituyendo domicilio en San Fé 664, S. N. de Tucumán. El nombramiento del / los gerentes, podrá ser revocado por Asamblea de Socios, con la mayoría indicada en la cláusula décima segunda de éste contrato. Mientras no se produzca la revocación, el / los gerentes continuarán en su cargo. El cargo de gerente podrá o no ser remunerado, en caso de que lo sea, la remuneración será la que establezca anualmente la Asamblea de Socios. CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio Económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. E y V 29/09/2021. \$1.039,60 Aviso N° 240.554

SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

POR 3 DIAS - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 2021, a las 15:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2020 y cerrado el 30 de junio de 2021. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 6. Tratamiento de los excedentes. 7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8. Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes. 9. Elección de un (1) Síndico Titular, un (1) síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora, y un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para reemplazar a los renunciantes, hasta completar el vencimiento de sus mandatos. 10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com recibirán, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. El Consejo de Administración Mendoza, 14 de setiembre de 2021. E 29/09 y V 01/10/2021. \$3.999,60. Aviso N° 240.586.

Aviso número 240566

SUCESIONES / AIETA RAUL OSCAR - MEDINA MARTA ISABEL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARTA ISABEL MEDINA (D.N.I. N°5.125.054) y de RAUL OSCAR AIETA (D.N.I. N°5.396.766) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AIETA RAUL OSCAR-MEDINA MARTA ISABEL s/SUCESION"- Expte. N° 9806/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 29/09/2021. \$200 Aviso N° 240.566

Aviso número 240565

**SUCESIONES / ALBARRACIN MANUELA ISIDORA - ZELAYA ELSA CAROLINA -
ZELAYA ELBA DEL VALLE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELBA DEL VALLE ZELAYA (D.N.I. N°6.391.960) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ALBARRACIN MANUELA ISIDORA - ZELAYA ELSA CAROLINA - ZELAYA ELBA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 1354/11.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.565.

Aviso número 240577

SUCESIONES / "ALBARRACIN PEDRO BENITO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRO BENITO ALBARRACIN, DNI. N°10.791286, fallecido el 31/05/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ALBARRACIN PEDRO BENITO s/ SUCESION - EXPTE. N°9545/21". San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021.- DCD 9545/21. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.577.

Aviso número 240590

SUCESIONES / AZUCENA DEL VALLE FECHA

POR 1 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de AZUCENA DEL VALLE FECHA, D.N.I. N° 12.540.553, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 18 de septiembre de 2021. MM. E y V 29/09/2021. \$200 Aviso N° 240.590

Aviso número 240579

SUCESIONES / BARROS, MARIA DEL VALLE

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de BARROS, MARIA DEL VALLE, DNI N° 5149000, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 21 de septiembre de 2021. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.579.

Aviso número 240584

SUCESIONES / BOLLERO RAUL REINALDO S/ SUCESION - EXPTE. N°3125/15"

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAUL REINALDO BOLLERO, DNI.N° 10.402.504, fallecido el 21/08/2014, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BOLLERO RAUL REINALDO s/ SUCESION - EXPTE. N°3125/15". San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021.- PMD 3125/15. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.584.

Aviso número 240567

**SUCESIONES / BURGOS JUANA PAULA - LOBO LUCINDO - LOBO AIDA ROLANDA
/SUC**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BURGOS JUANA PAULA-LOBO LUCINDO-LOBO AIDA ROLANDA s/SUCESION-Expte. N° 2973/90, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, Noviembre 28 de 1990. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR abierto el presente juicio sucesorio de la causante JUANA PAULA o PAULA BURGOS o BURGOS DE LOBO, DNI 2.526.425.- En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial por diez días. Hágase saber.-" Secretaría, 06 de septiembre de 2021.- GPA. E y V 29/09/2021. \$200 Aviso N° 240.567

Aviso número 240550

SUCESIONES / DIAZ CARLOS ISAAC-SANTILLAN NELIDA VALLE S/SUCESION

POR 1 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ CARLOS ISAAC-SANTILLAN NELIDA VALLE s/SUCESION - Expte. N° 3047/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NELIDA VALLE SANTILLAN", DNI N°6.420.927. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- MCA 3047/13 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 27 de septiembre de 2021.- MMA. LIBRE DE DERECHOS. E y V 29/09/2021. Aviso N° 240.550

Aviso número 240563

SUCESIONES / ENZO ORLANDO, SANCHEZ

POR 1 DIA - /// "Monteros, 06 de septiembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ENZO ORLANDO, SANCHEZ, DNI:24.063.904. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. SDVC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 29/09/2021. Aviso N° 240.563.

Aviso número 240570

SUCESIONES / "LUCERO DE ACOSTA MIRTHA GRACIELA S/ SUCESION"

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MIRTHA GRACIELA LUCERO DE ACOSTA (D.N.I. N°13.338.898) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LUCERO DE ACOSTA MIRTHA GRACIELA s/ SUCESION" - Expte. N° 9958/21.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.570.

Aviso número 240581

SUCESIONES / MAINERO SANTIAGO NICOLAS S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MAINERO SANTIAGO NICOLAS s/ SUCESION - Expte. N° 1751/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 10 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 09/09/21: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 09/09/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS MAINERO.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, SANTIAGO NICOLAS MAINERO - DNI N°: 39.732.526, (ocurrido en fecha 15/02/21) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 20/08/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE SANTIAGO NICOLAS MAINERO - DNI N°: 39.732.526. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia. LDC .-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 10 de septiembre de 2021. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.581.

Aviso número 240549

SUCESIONES / MARCO ESTER S/ SUCESION - EXPTE. N°10542/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ESTER MARCO, DNI. N°5.476.580, fallecida el 02/04/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MARCO ESTER s/ SUCESION - EXPTE. N°10542/21". San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.549.

Aviso número 240569

SUCESIONES / MARIS ERNESTO ANGEL S/ SUCESION - EXPTE. N°11286/21"

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ERNESTO ANGEL MARIS, DNI. N°8.095.554, fallecido el 19/05/2005, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MARIS ERNESTO ANGEL s/ SUCESION - EXPTE. N°11286/21". San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2021.- DCD 11286/21. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.569.

Aviso número 240571

**SUCESIONES / "MARTIN SILVINA EUGENIA S/ SUCESION" - EXPTE. N°
7760/21.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SILVINA EUGENIA MARTIN (D.N.I. N°21.894.655) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MARTIN SILVINA EUGENIA s/ SUCESION" - Expte. N° 7760/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.571.

Aviso número 240558

SUCESIONES / QUIROGA VICTOR HUGO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 8727/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO QUIROGA (D.N.I. N°11.707.555), fallecido el 13/06/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "QUIROGA VICTOR HUGO s/ SUCESION" - Expte. N° 8727/21.- San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 29/09/2021. \$200 Aviso N° 240.558

Aviso número 240594

**SUCESIONES / REYNOSO, BENITO AGUSTIN, DNI N° 8.094.707, LUCIA
FAUSTINA ALDERETE, D.N.I. N° 8.931.933 E ISABEL ENCARNACION
ALMENDRO,**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de REYNOSO, BENITO AGUSTIN, DNI N° 8.094.707, LUCIA FAUSTINA ALDERETE, D.N.I. N° 8.931.933 e ISABEL ENCARNACION ALMENDRO, D.N.I. N° 10.484.287, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 06 de septiembre de 2021. JPT. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.594.

Aviso número 240580

SUCESIONES / ROQUE HUGO LORCA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ROQUE HUGO LORCA, D.N.I. N° 16.566.649, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 24 de septiembre de 2021. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.580.

Aviso número 240557

SUCESIONES / ROSENDO ANARCASIO JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSENDO ANARCASIO JUAREZ (D.N.I. N°7.015.726) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "JUAREZ ROSENDO ANARCASIO s/SUCESION"-Expte. N° 7820/21.- San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria.- E y V 29/09/2021. \$200 Aviso N° 240.557

Aviso número 240596

SUCESIONES / SALINAS MARIA VICTORIA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA VICTORIA SALINAS (D.N.I. N°1.626.246) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SALINAS MARIA VICTORIA s/ SUCESION" - Expte. N° 9597/20.- San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 29/09/2021. \$200 Aviso N° 240.596

Aviso número 240572

SUCESIONES / SILVIO ROLANDO CORBALAN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SILVIO ROLANDO CORBALAN, DNI. N°21.745.588, fallecido el 23/04/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CORBALAN SILVIO ROLANDO s/ SUCESION - EXPTE. N°9225/21". San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021.- DCD 9225/21. E y V 29/09/2021. \$200 Aviso N° 240.572

Aviso número 240564

SUCESIONES / "TOLEDO GASPAR MARIO S/ SUCESION - EXPTE. N°9666/21".

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GASPAR MARIO TOLEDO, DNI. N°12.318.514, fallecido el 13/07/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "TOLEDO GASPAR MARIO s/ SUCESION - EXPTE. N°9666/21". San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021.- DCD 9666/21. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.564.

Aviso número 240560

SUCESIONES / "VAZQUEZ MARIA BEATRIZ DEL VALLE S/ SUCESION"

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA BEATRIZ DEL VALLE VAZQUEZ (D.N.I. N°1.449.087) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VAZQUEZ MARIA BEATRIZ DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 9461/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 29/09/2021. \$200. Aviso N° 240.560.

Aviso número 240552

SUCESIONES / VIRGINIA EUGENIA SARMIENTO

POR 1 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "SARMIENTO VIRGINIA EUGENIA s/ SUCESION - Expte. N° 1343/21, en los cuales se ha dictado lo que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 03 de agosto de 2021.PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 30/07/2021: Iº).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 30/07/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Virginia Eugenia Sarmiento.- IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante VIRGINIA EUGENIA SARMIENTO, DNI: 6.196.647, (ocurrido en fecha 19/04/17) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 02/07/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE VIRGINIA EUGENIA SARMIENTO, DNI: 6.196.647. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. LCD .-" Fdo. Dr. Jose Ruben Sale-Juez.- Secretaría, 23 de septiembre de 2021.- IIA. LIBRE DE DERECHOS. E y V 29/09/2021. Aviso N° 240.552

Numero de boletin: 30072

Fecha: 29/09/2021